



**NÚMERO DE EXPEDIENTE: OP 2023/12**

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (PLENO)**



## ÍNDICE

Motivación de Inicio del Expediente .....	Pág. 3
Resumen numérico de las modificaciones propuestas .....	Pág. 4
Memoria resumen de las modificaciones propuestas .....	Pág. 6
Documentos de solicitudes de modificaciones de las distintas Áreas .....	Pág. 8
Documentación contable .....	Pág. 23
Borrador de propuesta de Resolución .....	Pág. 27
Informe de Intervención .....	Pág. 30
Propuesta de Resolución .....	Pág. 33
Anuncio aprobación inicial BOP .....	Pág. 38
Diligencia .....	Pág. 39
Anuncio aprobación definitiva BOP .....	Pág. 40
Correos de comunicación a los servicios .....	Pág. 41
Remisión a la Junta de CyL y a Hacienda .....	Pág. 48



Siendo necesario modificar determinadas partidas del presupuesto del ejercicio 2023, como consecuencia de las solicitudes tramitadas desde las distintas Áreas municipales, se propone que se inicie el Expediente de Modificación de Créditos número 11 para lo que se adjunta la siguiente documentación:

1. Resumen numérico de las modificaciones de crédito solicitadas incluyéndose los incrementos de gastos, la financiación, el resumen del ejercicio y el resumen del remanente de tesorería utilizado y disponible.
2. Memoria resumen de las modificaciones propuestas.
3. Documentos de solicitud de modificaciones de créditos tramitados desde las distintas Áreas Municipales que sirven de base para la elaboración del expediente de modificación.

Valladolid, 6 de septiembre de 2023

La Directora de la Oficina Presupuestaria

Nuria Herrero Quirós

VºBº

CONFORME

El Director del Área de Hacienda,  
Personal y Modernización  
Administrativa

El Concejal Delegado de Hacienda,  
Personal y Modernización  
Administrativa

José Luis Fernández de Dios

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 06/09/2023 09:17

JOSE LUIS  
FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 06/09/2023 10:15

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 06/09/2023 10:47

Fecha Copia: 06/09/2023 11:12

Código seguro de verificación(CSV): e0afa9902c616f511f1b9112328f28572e81764f

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 11/2023 (PLENO)****INCREMENTO DE GASTOS**

Nº	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO
Doc Nº 1	0850/1341/609	Movilidad. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Revisión de precios de la obra de instalación de elevadores urbanos en ladera norte de Parquesol.	631.562,72
Doc Nº 2	04/0111/310	Deuda pública. Intereses. Suplemento en la partida de intereses de la deuda por el incremento del Euribor.	2.245.312,47
Doc Nº 3	11/1621/22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo. Mantenimiento de las plataformas soterradas de recogida de residuos.	125.000,00
Doc Nº 4	04/9231/22201	Información, registro y gestión del padrón. Postales. Suplemento para el contrato centralizado del servicio de notificaciones administrativas.	690.000,00
Doc Nº 5	04/9202/16000	Departamento de gestión de recursos humanos. Seguridad social. Suplemento para atender los pagos de la seguridad social del ejercicio 2023.	2.800.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>6.491.875,19</b>

**FINANCIACIÓN**

Nº	SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Remanente de Tesorería para Gastos Generales
Doc Nº 1	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	631.562,72
Doc Nº 2	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.245.312,47
Doc Nº 3	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	125.000,00
Doc Nº 4	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	690.000,00
Doc Nº 5	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.800.000,00
<b>TOTALES</b>			<b>6.491.875,19</b>

**SITUACION TRAS EXPEDIENTE DE MODIFICACION NUMERO 11**

<b>RESUMEN EJERCICIO 2023</b>	<b>GASTOS</b>	<b>INGRESOS</b>
PRESUPUESTO INICIAL	<b>343.615.895,00</b>	<b>343.615.895,00</b>
VALOR NETO MODIFICACIONES	<b>47.840.707,03</b>	<b>47.840.707,03</b>
EXP. 1 PPTO. 2023 (Decreto)	456.150,00	456.150,00
EXP. 2 PPTO. 2023 (Pleno)	0,00	0,00
EXP. 3 PPTO. 2023 (Decreto)	1.140.018,64	1.140.018,64
EXP. 4 PPTO. 2023 (Decreto)	19.432.030,26	19.432.030,26
EXP. 5 PPTO. 2023 (Decreto)	1.384.444,89	1.384.444,89
EXP. 6 PPTO. 2023 (Pleno)	5.177.418,85	5.177.418,85
EXP. 7 PPTO. 2023 (Decreto)	319.936,82	319.936,82
EXP. 8 PPTO. 2023 (Decreto)	1.859.267,59	1.859.267,59
EXP. 9 PPTO. 2023 (Pleno)	11.579.564,79	11.579.564,79
EXP. 10 PPTO. 2023 (Decreto)	0,00	0,00
EXP. 11 PPTO. 2023 (Pleno)	6.491.875,19	6.491.875,19
<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>391.456.602,03</b>	<b>391.456.602,03</b>

**REMANENTE DISPONIBLE AYUNTAMIENTO**

REMANENTE INICIAL (excluido el dudoso cobro)	73.199.468,92
UTILIZADO EXPEDIENTE 1	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 2	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 3	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	19.109.530,26
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	1.384.444,89
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	5.177.418,85
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	319.936,82
UTILIZADO EXPEDIENTE 8	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	11.579.564,79
UTILIZADO EXPEDIENTE 10	0,00
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	6.491.875,19
<b>SALDO</b>	<b>29.136.698,12</b>

**REMANENTE DISPONIBLE**

1.- REMANENTE AFECTADO	21.955.610,70
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	10.846.121,57
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	698.008,20
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	3.985.253,72
<b>SALDO REMANENTE AFECTADO AYTO</b>	<b>6.426.227,21</b>
2.- REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	51.243.858,22
UTILIZADO EXPEDIENTE 4	8.263.408,69
UTILIZADO EXPEDIENTE 5	686.436,69
UTILIZADO EXPEDIENTE 6	5.177.418,85
UTILIZADO EXPEDIENTE 7	319.936,82
UTILIZADO EXPEDIENTE 9	7.594.311,07
UTILIZADO EXPEDIENTE 11	6.491.875,19
<b>SALDO REMANENTE G. GENERALES AYTO</b>	<b>22.710.470,91</b>

**SALDO TOTAL REMANENTE AYUNTAMIENTO 29.136.698,12**

<b>Detalle del Remanente para Gastos Generales utilizado:</b>	<b>28.533.387,31</b>
1.- Incorporación de remanentes 2022 (Exp. 2023/04)	8.263.408,69
2.- Incorporación de remanentes 2022 (Exp. 2023/05)	686.436,69
3.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito (Exp. 2023/06)	5.177.418,85
4.- Incorporación de remanentes 2022 (Exp. 2023/07)	319.936,82
5.- Suplementos de crédito (Exp. 2023/09)	7.594.311,07
6.- Suplementos de crédito (Exp. 2023/11)	6.491.875,19

<b>Detalle del Remanente para Gastos con Financiación Afectada utilizado:</b>	<b>15.529.383,49</b>
1.- Incorporación de remanentes 2022 (Exp. 2023/04)	10.846.121,57
2.- Incorporación de remanentes 2022 (Exp. 2023/05)	698.008,20
3.- Suplementos de crédito (Exp. 2023/09)	3.985.253,72



**EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUMERO 11, FORMADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023. MEMORIA RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS**

Se han recibido en la Oficina Presupuestaria solicitudes de modificación de créditos con la firma del gestor del programa, avaladas por el director de área respectivo, y con el conforme del Concejal Delegado, tal y como se establece en el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, cuyo resumen se presenta a continuación.

1.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 0850/1341/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 631.562,72 €, del programa de Movilidad, correspondiente a la revisión de precios de la obra de instalación de elevadores urbanos en ladera norte de Parquesol.

2.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/310 "Intereses", por importe de 2.245.312,47 €, del programa de Deuda Pública, para suplementar la partida de intereses de la deuda al resultar el crédito insuficiente como consecuencia de los sucesivos incrementos del Euribor durante el ejercicio 2023.

3.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/22700 "Limpieza y aseo", por importe total de 125.000 €, del programa de Recogida de Residuos, para garantizar el correcto mantenimiento de las 151 plataformas soterradas de recogida de residuos.

4.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9231/22201 "Postales", por importe total de 690.000 €, del programa de Información, Registro y Gestión del Padrón, para suplementar la partida para el contrato centralizado del servicio de notificaciones administrativas, insuficiencia que se produce por el aumento de notificaciones de multas de tráfico, recaudación ejecutiva y procesos electorales.

5.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 "Seguridad social", por importe total de 2.800.000 €, del programa de Departamento de Gestión de Recursos Humanos, para suplementar la partida para el pago de la seguridad social del ejercicio 2023.

Todas las modificaciones presupuestarias anteriores por suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 6.491.875,19 €.

Se trata de modificaciones de crédito para actuaciones puntuales y extraordinarias, de carácter urgente en su ejecución, y para las cuales no existe crédito suficiente y adecuado en el presupuesto actual de la Corporación.

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



6.- Modificación del artículo 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, a propuesta del Interventor General, añadiendo un último párrafo del siguiente tenor literal: *“Se podrá modificar el Presupuesto de Ingresos mediante Decreto de Alcaldía, previo informe de Intervención, cuando sin alterar la cuantía de este, se sustituya la financiación de inversiones con operaciones de crédito a largo plazo por financiación con remanente líquido de tesorería”.*

Valladolid, 6 de septiembre de 2023

La Directora de la Oficina Presupuestaria

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 06/09/2023 11:14

Fecha Copia: 06/09/2023 11:24

Código seguro de verificación(CSV): 871bc3ab9490620a76ed9186358d7ed86aed082a  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Se recibe informe de la jefa del Centro de proyectos y obra civil, el 27 de julio de 2023, sobre el incremento que suponen las revisiones excepcionales de precio en los contratos de la instalación de elevadores urbanos en la ladera Norte y Este de Parquesol. Asimismo, en el informe se indica que en ambos contratos las certificaciones finales suponen un mayor gasto, por superar lo previsto en el modificado.

Conforme a lo regulado en el Título II de “Medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público”, artículo 10, apartado 2º, del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo:

“La cuantía resultante de esta revisión excepcional se aplicará en la certificación final de la obra como partida adicional con pleno respeto a la legislación presupuestaria. El órgano de contratación estará facultado, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para realizar pagos a cuenta por el importe de la revisión calculada a la fecha de pago de cada certificación de obra.

El importe se corregirá, en su caso, al alza o a la baja, en la liquidación del contrato, con los índices oficiales definitivos correspondientes al período en que se haya aplicado la revisión”.

De lo anterior, se deduce que desde la certificación final, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 198.4 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

**Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad**  
Calle San Benito nº 1. 2ª planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Correo: [setm@ava.es](mailto:setm@ava.es) Página 1 de 2

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MERCEDES CARMEN  
PIZARRO HERVELLA  
Fecha Firma: 08/08/2023 12:30

JOSE FRANCISCO JAVIER  
RODRÍGUEZ BUSTO  
Fecha Firma: 08/08/2023 13:11

RODRIGO  
NIETO GARCÍA  
Fecha Firma: 09/08/2023 09:44

Fecha Copia: 09/08/2023 13:20

Código seguro de verificación(CSV): db867a72853ca1c25cb8d6223f8cdab26341ae22  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Se concreta a continuación, los gastos previstos del expediente 42/2021 SEMEU de instalación de elevadores urbanos en la ladera Norte de Parquesol:

- La certificación final asciende a un importe de 350.798,92 € (IVA incluido).
- La revisión excepcional de precios, calculada con índices provisionales desde septiembre del 2022 hasta marzo de 2023, asciende a 431.992,26 € (IVA incluido).

El saldo comprometido de la aplicación presupuestaria 0850/1341/609 y código de proyecto 2021/2/PRTR/5/1, de la instalación del ascensor en la Ladera Norte, asciende a 151.228,47 €, por lo que la cuantía total se ve disminuida en ese importe.

Actualmente, se está tramitando la propuesta de la certificación final de obra, con la partida adicional de la revisión excepcional de precios, para que se proceda a su aprobación, y será a partir de esa fecha cuando empiece el cómputo del mes citado, estimando que ese plazo finalizará en octubre del 2023. Resulta imprescindible poder realizar los documentos contables para que el expediente sea fiscalizado por intervención, por lo que **SE SOLICITA**:

**La suplementación de crédito** en la aplicación presupuestaria 0850/1341/609, "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", y código de proyecto 2021/2/PRTR/5/1, con la cantidad de **631.562,72 €**. Dicha aportación deberá financiarse con el Remanente de Tesorería para gastos generales, obtenido en la liquidación del presupuesto de 2022.

En Valladolid, a la fecha de la firma electrónica, la Gestora presupuestaria del programa, el Director de Área de Tráfico y Movilidad y el Sr. Concejal Delegado del Área.

**Secretaría Ejecutiva del Área de Tráfico y Movilidad**  
Calle San Benito nº 1. 2ª planta. Puerta 38. 47001 Valladolid. Tfno: 983 426 062. Correo: [setm@ava.es](mailto:setm@ava.es) Página 2 de 2

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

MERCEDES CARMEN  
PIZARRO HERVELLA

Fecha Firma: 08/08/2023 12:30

JOSE FRANCISCO JAVIER  
RODRÍGUEZ BUSTO

Fecha Firma: 08/08/2023 13:11

RODRIGO  
NIETO GARCÍA

Fecha Firma: 09/08/2023 09:44

Fecha Copia: 09/08/2023 13:20

Código seguro de verificación(CSV): db867a72853ca1c25cb8d6223f8cdab26341ae22

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**MEMORIA-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Asunto:** Propuesta de suplemento de crédito en orden al incremento de las previsiones presupuestarias iniciales del coste financiero de la deuda municipal.

El Ayuntamiento de Valladolid en Sesión plenaria extraordinaria del día 13 de diciembre de 2022 (BOP de Valladolid núm. 2023/9, de 16 de enero) acordó la aprobación inicial de los presupuestos generales municipales para el ejercicio 2023. Dichos presupuestos arrojan un montante consolidado nivelado en ingresos y gastos de 405.250.457,00€, de los que 343.615.895,00 € corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid.

En estos presupuestos se contienen los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones municipales durante el ejercicio 2023 así como los recursos para financiarlos. En concreto, la partida 04.111.310 referida a los *"Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros."* asciende a la cantidad de 3.400.000,00 € euros para hacer frente a los costes financieros derivados de la deuda financiera municipal durante dicho ejercicio.

Resultando, no obstante, que la elaboración del proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2023 se elaboró durante el último trimestre del 2022 y que durante este último lapso temporal, se produjeron unas alteraciones en las circunstancias económicas por todos conocidos que supusieron la elevación repentina y progresiva de los costes financieros y de los indicadores sobre los que éstos se basan (en nuestro caso en concreto de las referencias del Euribor). Y resultando, además, que esta dinámica ha continuado produciéndose durante el primer trimestre del ejercicio 2003, las previsiones presupuestarias se han quedado anticuadas, siendo necesario en consecuencia proceder al suplemento de la partida indicada para poder hacer frente a los gastos financieros derivados de los préstamos concertados y vivos que mantiene el Ayuntamiento de Valladolid durante el presente ejercicio.

Si bien la propuesta de la Tesorería Municipal es la financiación de la modificación de crédito desde el remanente de tesorería del ejercicio 2022, ello no obsta para que no sea perfectamente posible que desde la Concejalía de Planificación y Recursos o la Oficina Presupuestaria se arbitren otras alternativas de financiación del necesario suplemento de crédito en el estado de gastos de la partida descrita o recurrir a otras modificaciones presupuestarias en función del desarrollo de su ejecución. De la liquidación del presupuesto municipal para el ejercicio 2022 aprobada por Decreto de Alcaldía núm. 2023/1387 de 20 de febrero de 2023, se desprende la existencia de un remanente de tesorería para gastos afectados de 21.955.611 €, de un remanente de tesorería total de 101.117.667 €, de unos fondos



líquidos en tesorería de 90.231.004 € y un Remante para gastos generales de 51.243.858 €.

Considerando en cualquier caso que, según los cálculos de esta tesorería, las previsiones necesarias en función de la evolución prevista ascenderán a la cantidad de **5.645.312,47 €**, se hace necesario en consecuencia incrementar la partida presupuestaria (04.111.310) "Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros" hasta dicha cantidad.

Considerando que dicha partida contemplaba unas previsiones presupuestarias iniciales aprobadas para el 2023 de 3.400.000,00 €, Se hace necesario suplementar la partida descrita al menos por la cantidad de diferencia, es decir por **2.245.312,47 €**.

Intereses previstos deuda financiera 2023		5.645.312,47 €
Intereses presupuestados deuda financiera 2023	-	3.400.000,00 €
Diferencia		2.245.312,47 €

Considerando lo dispuesto en los artículos 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, la modificación presupuestaria debe consistir en suplementar la partida 04.0111.310: "Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros" del vigente presupuesto de gastos en la cantidad de **2.245.312,47 €** como mínimo, por tratarse de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que aun existiendo crédito presupuestario, el recogido en la partida de referencia resulta ser insuficiente por las razones descritas y no puede ser objeto de ampliación. A su vez al financiarse el presente suplemento de crédito con el exceso de financiación del remante de tesorería actual, la contrapartida del estado de ingresos del presupuesto del 2023 debe recogerse por el mismo importe contra la partida "870.00: Remanente de tesorería para gastos generales" o con cualquier otra que se considere adecuada y suficiente.

Todo ello naturalmente con la salvedad de que desde la propia concejalía se estime más conveniente acudir a otro tipo de financiación o modificación de crédito (baja por anulación, transferencias de crédito etcétera) en cuyo caso esta misma memoria propuesta de la Tesorería debería servir de fundamento puesto que el objeto y la razón esencial de la modificación no se vería alterado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las



normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

En consecuencia y de conformidad con dispuesto los artículos 9 y 10 de las bases de ejecución del vigente presupuesto municipal del Ayuntamiento de Valladolid, se propone el inicio del expediente de tramitación y aprobación por el órgano competente de la siguiente modificación presupuestaria:

<b>Suplemento de crédito Presupuesto Ayuntamiento de Valladolid 2023</b>		
		<b>Importe</b>
<b>Presupuesto de gastos: partida a suplementar</b>	<b>04.0111.310: "Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros"</b>	<b>2.245.312,47 €</b>
<b>Presupuesto de ingresos: partida de Financiación</b>	<b>870.00, "Remanente de tesorería para gastos generales"</b>	<b>2.245.312,47 €</b>
<b>Destino:</b>	<b>Incremento previsiones presupuestarias iniciales coste financiero de la deuda municipal</b>	

**EL TESORERO**

**Vº. Bº. EL CONCEJAL DEL AREA DE  
HACIENDA, PERSONAL Y  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA**

*(Firmado digitalmente por la persona/s y  
a la fecha en el pie de página señalados)*

**Ayuntamiento de Valladolid**

Tesorería y Recaudación  
Negociado de Tesorería



Cálculo intereses deuda viva 3 y 4 trimestre 2023				
	eur/1000 h0e	3 m	6 m	12 m
calculo Int anual	25/04/2023	3,288%	3,637%	3,865%
calculo Int semestral	30/06/2023	3,577%	3,900%	4,134%
calculo Int trimestral*	30/09/2023	4,000%	4,250%	4,250%

ENTIDAD	CAPITAL VIVO a 31/12/2022	Deuda viva final 1t 2023	Deuda viva final 2t 2023	Deuda viva final 3t 2023	Deuda viva final 4t 2023	coste intereses 1t	coste intereses 2t	coste intereses 3t	coste intereses 4t	TOTALES
UNICAJA 2008	357.000,00	357.000,00	178.500,00	178.500,00	-	2.702,49	2.864,93	1.562,32	1.990,28	9.120,01
UNICAJA 2018	8.400.000,00	8.100.000,00	7.800.000,00	7.500.000,00	7.200.000,00	54.432,00	68.647,50	77.356,50	82.312,50	282.748,50
UNICAJA 2021	9.500.000,00	9.500.000,00	9.250.000,00	9.250.000,00	9.000.000,00	-	151.620,00	-	200.725,00	352.345,00
UNICAJA 2022	10.000.000,00	9.875.000,00	9.750.000,00	9.625.000,00	9.500.000,00	57.250,00	56.534,38	55.818,75	55.103,13	224.706,25
DEXIA 2008	193.214,24	193.214,24	193.214,24	193.214,24	-	0,05	-	-	-	8.868,53
SANTANDER 2010	8.421.052,84	8.157.894,95	7.894.737,06	7.631.579,17	7.368.421,28	84.842,11	113.190,79	104.289,48	103.026,32	405.348,70
B.C.L. 2008	193.214,36	193.214,36	193.214,36	193.214,36	-	0,08	-	-	-	8.868,54
BBVA 2010	10.208.364,05	9.889.352,70	9.570.341,35	9.251.330,00	8.932.318,65	90.190,90	107.546,71	117.882,68	123.736,54	439.356,83
BBVA 2015	2.283.825,63	2.283.825,63	2.283.825,63	2.283.825,63	2.108.146,74	-	-	-	-	97.702,06
BBVA 2021	13.237.853,85	13.237.853,85	12.889.489,28	12.889.489,28	12.541.124,70	-	217.299,37	-	289.369,03	506.668,41
ICO 2008	357.142,64	267.856,92	178.571,20	89.285,48	-	2.100,00	2.109,37	1.663,84	926,34	6.799,55
LIBERBANK 2015	6.157.894,74	6.157.894,74	6.157.894,74	6.157.894,74	5.684.210,53	-	-	-	-	266.698,42
LABORAL KUTXA 2017	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3.125.000,00	-	-	-	-	99.487,50
LABORAL KUTXA 2019	8.000.000,00	7.750.000,00	7.500.000,00	7.250.000,00	7.000.000,00	50.640,00	65.875,00	74.568,75	79.750,00	270.833,75
LABORAL KUTXA 2021	23.750.000,00	23.750.000,00	23.125.000,00	23.125.000,00	22.500.000,00	-	-	-	-	513.375,00
B.SABADELL 2017	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3.750.000,00	3.125.000,00	-	-	-	-	126.112,50
KUTXABANK 2018	4.200.000,00	4.050.000,00	3.900.000,00	3.750.000,00	3.600.000,00	26.922,00	34.222,50	38.580,75	41.062,50	140.787,75
KUTXABANK 2019	8.000.000,00	7.750.000,00	7.500.000,00	7.250.000,00	7.000.000,00	52.680,00	66.843,75	75.506,25	80.656,25	275.686,25
KUTXABANK 2020	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	8.000.000,00	-	-	-	-	271.710,00
EUROCAJARURAL 2020	8.862.750,00	8.862.750,00	8.862.750,00	8.862.750,00	7.878.000,00	71.965,53	-	82.224,16	287.862,12	442.051,81
CAJA RURAL ZAMORA 2022	20.000.000,00	19.750.000,00	19.500.000,00	19.250.000,00	19.000.000,00	80.000,00	79.000,00	78.000,00	77.000,00	314.000,00
PRESTAMO PREVISTO 2023	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	158.622.312,35	156.625.857,39	153.227.537,86	151.231.082,90	153.335.300,65	573.725,02	1.349.673,05	707.453,48	2.816.342,55	5.447.194,10
									PTE FORM. EN 2023	198.118,37 €
										5.645.312,47 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

IGNACIO

CANO MAZÓN

Fecha Firma: 17/08/2023 10:44

FRANCISCO DE PAULA

BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 17/08/2023 14:43

Fecha Copia: 17/08/2023 14:47

Código seguro de verificación(CSV): 613fc752b917b7439cb45da34503f35ee2f74726

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



**NURIA HERRERO QUIRÓS**  
**DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE SUPLEMENTACIÓN DE CRÉDITOS CON CARGO A  
REMANENTES DE TESORERÍA Y DE CRÉDITOS NO AFECTADOS

El pasado 11 de julio se trasladó solicitud de suplementación de créditos con cargo a remanentes de tesorería de créditos no afectados.

La incorporación de dichos créditos es necesaria y urgente para garantizar el funcionamiento de un servicio esencial como es el servicio de Limpieza Viaria y Recogida de residuos, teniendo en cuenta que dicha suplementación es imprescindible para atender el mantenimiento de las 151 plataformas soterradas.

Debe indicarse que en el municipio de Valladolid hay un total de 151 plataformas soterradas de aportación de residuos, plataformas que requieren un mantenimiento continuo (tanto de funcionamiento como de limpieza) que se hace a través de contrato con empresa especializada. El contrato actual de mantenimiento de plataformas vence el próximo 31 de agosto y aunque se está tramitando un nuevo contrato (que supondrá un incremento presupuestario con respecto al anterior por el incremento de los costes derivados de la subida del IPC en los últimos 4 años) y que no ha sido posible su tramitación por falta de crédito, este previsiblemente y por esa falta de crédito se iniciará a partir de enero de 2024. Esto provoca que desde el 31 de agosto hasta el 31 de diciembre se deba buscar una solución, siendo la encomienda de la continuidad del servicio a la empresa que lo vienen prestando la única viable, pero para ello es imprescindible contar con el correspondiente respaldo económico, de lo contrario las plataformas dejarán de prestar servicio, pues su falta de mantenimiento originará que dejen de funcionar, provocando además de un colapso en el servicio de recogida un grave problema de salubridad.

[dspsc@ava.es](mailto:dspsc@ava.es)

Pº del Hospital Militar, 11 bis  
47007 Valladolid  
983 426 037

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

CARLOS

MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 30/08/2023 11:33

DIONISIO ALBERTO

CUADRADO TOQUERO

Fecha Firma: 30/08/2023 11:38

Fecha Copia: 30/08/2023 11:38

Código seguro de verificación(CSV): de1e605c6838ed518f2589c56e41ce429ea194f5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Se ha valorado la posibilidad de transferir créditos desde otros programas del área, desde el capítulo 2, no siendo factible, al no existir créditos suficientes y los que existen estar comprometidos para garantizar el funcionamiento del resto de servicios.

Se reitera por tanto la necesidad urgente de poder contar con dicha suplementación de créditos para garantizar la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos, que de acuerdo a la solicitud de 11 de julio se resumen en el siguiente cuadro:

Programa/Concepto	Suplementación
11.1621.227.00	125.000
<b>TOTAL</b>	<b>125.000</b>

Valladolid a 30 de agosto de 2023

**EL DIRECTOR DEL ÁREA  
DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD  
CIUDADANA**

**Carlos Marcos Sánchez**

**Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL  
DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD  
CIUDADANA**

**Alberto Cuadrado Toquero**

[dspsc@ava.es](mailto:dspsc@ava.es)

**Pº del Hospital Militar, 11 bis  
47007 Valladolid  
983 426 037**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

CARLOS

MARCOS SÁNCHEZ

Fecha Firma: 30/08/2023 11:33

DIONISIO ALBERTO

CUADRADO TOQUERO

Fecha Firma: 30/08/2023 11:36

Fecha Copia: 30/08/2023 11:38

Código seguro de verificación(CSV): de1e605c6838ed518f2589c56e41ce429ea194f5

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Servicio de Información y Administración Electrónica



**NURIA HERRERO QUIRÓS**  
**DIRECTORA DE LA OFICINA**  
**PRESUPUESTARIA**

### **ASUNTO: Solicitud de suplementación de créditos con cargo a remanentes de tesorería y de créditos no afectados**

Se solicita la suplementación de créditos con cargo a remanentes del siguiente programa del Servicio de Información y Administración Electrónica.

#### **Programa 04/923.1/222.00**

El presupuesto del Servicio de Información y Administración Electrónica, entre otras cuestiones, tiene que atender el contrato centralizado del servicio de Notificaciones Administrativas para todo el Ayuntamiento de Valladolid.

El actual contrato tiene las siguientes características:

- Adjudicatario: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.
- Duración del Contrato 20-2-2022 a 19-2-2024. Prorrogable por dos años más de forma individual.
- Cuantía: 2.100.000 € para los dos primeros años
- Escenario de volumen de servicios utilizado para la cuantificación del contrato (la licitación se comenzó a gestionar a principios de 2021) fue el siguiente:

AÑO	Nº NOTIFICACIONES
2019	158.792
2020	152.677

Durante el desarrollo del contrato el número de notificaciones ha aumentado de forma muy acusada, y no prevista, debido, principalmente, al aumento de las notificaciones de multas de tráfico, de recaudación ejecutiva, así como los procesos electorales donde se requiere notificar a

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANGEL LUIS  
AGUNDEZ ÁLVAREZ

Fecha Firma: 31/08/2023 12:35

JOSE LUIS  
FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 31/08/2023 12:46

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 31/08/2023 15:13

Fecha Copia: 01/09/2023 08:57

Código seguro de verificación(CSV): ec484bc2ac2c35d824fb7de9fee35562cbef6d66

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Servicio de Información y Administración Electrónica



los elegidos como miembros de mesas electorales. El número de notificaciones realizadas entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2023 (año y medio) asciende a 395.750.

La situación presupuestaria de la partida, a fecha 31-7-2023, es la siguiente:

- o Disponible: 65.930,93 €
- o Pendiente: 177.036,46 € (factura de junio)
- o Pendiente: 103.843,36 € (factura de julio)
- o Estimación de la facturación del mes de agosto: 96.000€
- o Previsión de gasto para el periodo septiembre-diciembre 2023: 380.000 €
- o Suplemento necesario:

$$380.000 + 177.000 + 103.000 + 96.000 - 66.000 = \mathbf{690.000 \text{ €}}$$

Para realizar la estimación del gasto de lo que queda de ejercicio 2023, se han tenido en cuenta los informes emitidos por el Servicio de Gestión Recaudatoria y la División de Control de la Legalidad Vial, que son los principales emisores de notificaciones administrativas. Se estima que el número total de notificaciones imputables al ejercicio presupuestario 2023 estará en el entorno de 300.000.

**Se solita que se suplementen los créditos correspondientes al programa indicado, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:**

PROGRAMA/CONCEPTO	SUPLEMENTACIÓN
<b>04/923.1/222.00</b>	<b>690.000 €</b>

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION  
Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA**  
Ángel Luis Agúndez Álvarez

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANGEL LUIS  
AGUNDEZ ÁLVAREZ

Fecha Firma: 31/08/2023 12:35

JOSE LUIS

FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 31/08/2023 12:46

FRANCISCO DE PAULA

BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 31/08/2023 15:13

Fecha Copia: 01/09/2023 08:57

Código seguro de verificación(CSV): ec484bc2ac2c35d824fb7de9fee35562cbef6d66

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa  
Servicio de Información y Administración Electrónica



**EL DIRECTOR DEL ÁREA  
DE HACIENDA, PERSONAL Y MODENIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
José Luis Fernández de Dios**

**EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL  
DE HACIENDA, PERSONAL Y MODENIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
Francisco de Paula Blanco Alonso**

---

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ANGEL LUIS

AGUNDEZ ÁLVAREZ

Fecha Firma: 31/08/2023 12:35

JOSE LUIS

FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 31/08/2023 12:46

FRANCISCO DE PAULA

BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 31/08/2023 15:13

Fecha Copia: 01/09/2023 08:57

Código seguro de verificación(CSV): ec484bc2ac2c35d824fb7de9fee35562cbef6d66

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



Revisado el disponible, a fecha 4 de septiembre de 2023 existente en el programa presupuestario 04/9202/160.00- partida para pago de cuotas de la Seguridad Social de los empleados públicos del Ayuntamiento de Valladolid-, cuya cantidad asciende a **5.573.900,05** euros y analizadas las necesidades existentes en el año en curso, quedan pendientes de realizar cuatro pagos, por importe estimado **2.250.000,00** euros, cada uno de ellos y teniendo en cuenta la disponibilidad de la totalidad del capítulo I, se considera necesario suplementar la partida presupuestaria indicada en la cantidad de **2.800.000,00** euros, con cargo al **remanente del presupuesto del año anterior.**

En este sentido, la estimación del gasto, teniendo en cuenta que son cantidades que difieren poco cada mes, está alrededor de los 26.966.113,00 euros y la consignación económica realizada para el año 2023, es de 23.603.000.

Valladolid, 4 de septiembre de 2023  
LA DIRECTORA DEL DPTO. DE GESTIÓN  
DE RECURSOS HUMANOS  
Inmaculada Maíllo Rosón

Vº Bº  
EL DIRECTOR DE ÁREA DE  
HACIENDA, PERSONAL Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
José Luis Fernández de Dios

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO GENERAL DE  
HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA  
Francisco de Paula Blanco Alonso

**SRA. DIRECTORA DE LA OFICIA PRESUPUESTARIA.**

Plaza Mayor, 1 - 47001 Valladolid / Tlf. 983426121 / E-mail: [scp@ava.es](mailto:scp@ava.es)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
INMACULADA  
MAILLO ROSÓN  
Fecha Firma: 04/09/2023 13:59

JOSE LUIS  
FERNÁNDEZ DE DIOS  
Fecha Firma: 05/09/2023 10:27

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO  
Fecha Firma: 05/09/2023 13:25

Fecha Copia: 06/09/2023 10:49

Código seguro de verificación(CSV): b1d7c68a473880a2b0861f616063adfc357025f2  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: PROPUESTA MODIFICACION BASES ART 9 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6TSKV-2E2ME-X5Q7D Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 13:39:16 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 17/08/2023 13:32	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Ayuntamiento de  
**Valladolid**  
Intervención General

**ASUNTO:** Modificación del art.9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Ayuntamiento de Valladolid.

**ORGANO COMPENTE:** Pleno del Ayuntamiento art. 123.1. h) Ley 7/1985 reguladoras de las Bases del Régimen Local.

**INFORME-PROPUESTA**

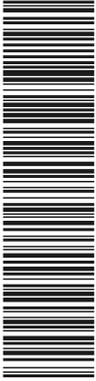
La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece como principios rectores la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto y la sostenibilidad financiera. Principios que son vinculantes para todos los poderes públicos y a los que deberán adecuarse sus políticas presupuestarias.

El principio de sostenibilidad financiera se entiende como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial. Y cuyo último objetivo es lograr una menor apelación al endeudamiento, buscando siempre que la gestión pública se rija por el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Por otra parte, las restricciones marcadas por el Órgano de Tutela Financiera, en la concesión de la autorización de la operación de préstamo presupuestada, por la que han quedado fuera de esta autorización los proyectos de inversión cuya ejecución ya se había iniciado antes de su concesión, hace preciso articular nuevas formas de financiación presupuestaria para poder continuar con su ejecución más cuando se dispone de remanentes líquidos de tesorería suficiente para su financiación y además no habiendo restricciones para su empleo al estar suspendidas las reglas fiscales. Ya que de otra forma se debería acordar la baja por anulación por falta de financiación de estas inversiones.

Por ello se precisa modificar las bases de ejecución del presupuesto incorporando la posibilidad de cambio de financiación de inversiones con operación de crédito sustituyéndola por otras fuentes como son los remanentes líquidos de tesorería, reforzando así el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: PROPUESTA MODIFICACION BASES ART 9 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6TSKV-2E2ME-X5Q7D</b> Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 13:39:16 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 17/08/2023 13:32	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1378168.6TSKV-2E2ME-X5Q7D-4C9ED26F6ADCA142696C19B7A9A9F7EDD8B78EC6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

La modificación que se propone supone una mejora en la racionalización de los recursos públicos. Y es ajustada a lo dispuesto por el art. 165.1 de la LRHL.

Al formar parte del presupuesto general las bases de ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su aprobación es el Pleno del Ayuntamiento art. 123.1. h) Ley 7/1985 reguladoras de las Bases del Régimen Local.

**Se acuerda:**

Modificar el art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid 2023 añadiendo un último párrafo:

*"Se podrá modificar el Presupuesto de Ingresos mediante Decreto de Alcaldía, previo informe de Intervención, cuando sin alterar la cuantía de este, se sustituya la financiación de inversiones con operaciones de crédito a largo plazo por financiación con remanente líquido de tesorería".*

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL  
Rafael Salgado Gimeno

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: MODIFICAION BASES 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CKWQY-N7IYS-GWGNB</b> Fecha de emisión: 17 de Agosto de 2023 a las 13:39:14 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor General del Ayuntamiento de Valladolid. Firmado 17/08/2023 13:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/08/2023 13:32



Ayuntamiento de  
**Valladolid**  
Intervención General

DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Se remite propuesta de modificación del art. 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, en la que se reflejan el contenido y motivo de la misma, con el objeto de que, si así se considera, se presente al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica  
El interventor General  
Rafael Salgado Gimeno

**RESUMEN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE MODIFICACION**

Expediente: 2023/11

Grupo Apunte

Fecha: 29/08/2023

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE GASTOS</u>	<u>Importe EURO</u>
A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	6.491.875,19
C) AMPLIACIONES DE CREDITO	
D) INCORPORACION DE REMANENTES	
E) CRÉDITOS GEN. POR INGRESO	
F) BAJAS POR ANULACION	
G) TRANFERENCIAS POSITIVAS	
H) TRANFERENCIAS NEGATIVAS	
I) AJUSTES AL ALZA POR PRÓRROGA <u>PRESUPUESTARIA</u>	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE GASTOS</b>	<b>6.491.875,19</b>
<u>RESUMEN DE MODIFICACIONES DE INGRESOS</u>	
A) AUMENTO DE LAS PREVISIONES	6.491.875,19
B) DISMINUCION DE LAS PREVISIONES	
<b>TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS</b>	<b>6.491.875,19</b>

**RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

Expediente: 2023/11

Grupo Apuntes:

Fecha: 29/08/2023

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (PLENO)

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	GASTOS DE PERSONAL.	2.800.000,00	
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	815.000,00	
3.-	GASTOS FINANCIEROS.	2.245.312,47	
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		
5.-	Fondo de Contingencia		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	INVERSIONES REALES.	631.562,72	
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS.		
9.-	PASIVOS FINANCIEROS.		
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		6.491.875,19	

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1.-	Impuestos directos.		
2.-	Impuestos indirectos.		
3.-	Tasas, precios públicos y otros ingresos.		
4.-	Transferencia corrientes.		
5.-	Ingresos patrimoniales.		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6.-	Enajenación de inversiones reales.		
7.-	Transferencias de capital.		
8.-	Activos financieros.	6.491.875,19	
9.-	Pasivos financieros.		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.491.875,19	

**RESUMEN POR RECURSO DE FINANCIACION**

Expediente: 2023/11

Grupo Apuntes:

Fecha: 29/08/2023

Texto Explicativo:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (PLENO)

Situación Expediente:

**En Elaboración**

Fecha Contabilización:

**5) Remanente de Tesorería (Financiación General) 6.491.875,19**

**TOTAL POR RECURSOS DE FINANCIACION 6.491.875,19**

Total bajas por anulación

## RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 2023/11

Fecha: 29/08/2023

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11 (PLENO)

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	04 0111 310 Intereses.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.245.312,47	Suplemento en la partida de intereses de la deuda por el incremento del Euribor.
G	04 9202 16000 Seguridad Social.	2022 3 2312 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.800.000,00	Suplemento para atender los pagos de la seguridad social del ejercicio 2023.
G	04 9231 22201 Postales.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		690.000,00	Suplemento para el contrato centralizado del servicio de notificaciones administrativas.
G	0850 1341 609 Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	2021 2 PRTR 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		631.562,72	Revisión de precios de la obra de instalación de elevadores urbanos en ladera norte de Parquesol.
G	11 1621 22700 Limpieza y aseo.			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		125.000,00	Mantenimiento de las plataformas soterradas de recogida de residuos.
I	87000 Para gastos generales.			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		6.491.875,19		Financiación suplementos de crédito.
Suma Total .....						6.491.875,19	6.491.875,19	



**Área: Hacienda, Personal y**

**Modernización Administrativa**

**Departamento: Oficina Presupuestaria**

**Nº de expediente: OP 2023/12**

**ASUNTO:** Expediente número OP 2023/12.  
Modificación de créditos nº 11 al  
Presupuesto Municipal de 2023

**ÓRGANO DECISORIO: Ayto. Pleno**

**QUÓRUM EXIGIDO: Mayoría Simple**

**BORRADOR DE PROPUESTA DE ACUERDO PREVIO INFORME DE INTERVENCIÓN**

Examinado el expediente número OP 2023/12, sobre la modificación de créditos número 11, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2023, se ponen de manifiesto los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.** – Se ha recibido propuesta de la Sra. Gestora presupuestaria del programa de Movilidad, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 0850/1341/609 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general”, por importe de 631.562,72 €, del programa de Movilidad, correspondiente a la revisión de precios de la obra de instalación de elevadores urbanos en ladera norte de Parquesol.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

**Segundo.** – Se ha recibido propuesta del Sr. Tesorero, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/310 “Intereses”, por importe de 2.245.312,47 €, del programa de Deuda Pública, para suplementar la partida de intereses de la deuda al resultar el crédito insuficiente como consecuencia de los sucesivos incrementos del Euribor durante el ejercicio 2023.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

**Tercero.** – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/22700 “Limpieza y aseo”, por importe total de 125.000 €, del programa de Recogida de Residuos, para garantizar el correcto mantenimiento de las 151 plataformas soterradas de recogida de residuos.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 06/09/2023 12:11

Fecha Copia: 06/09/2023 12:13

Código seguro de verificación(CSV): 98ba7ee65e74b3508d406a64559deaa96e4e0bd5  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



**Cuarto.** – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del servicio de Información y Administración Electrónica, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9231/22201 “Postales”, por importe total de 690.000 €, del programa de Información, Registro y Gestión del Padrón, para suplementar la partida para el contrato centralizado del servicio de notificaciones administrativas, insuficiencia que se produce por el aumento de notificaciones de multas de tráfico, recaudación ejecutiva y procesos electorales.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

**Quinto.** – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 “Seguridad social”, por importe total de 2.800.000 €, del programa de Departamento de Gestión de Recursos Humanos, para suplementar la partida para el pago de la seguridad social del ejercicio 2023.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

**Sexto.** - Se ha recibido propuesta del Sr. Interventor, solicitando la modificación del artículo 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, a propuesta del Interventor General, añadiendo un último párrafo del siguiente tenor literal: *“Se podrá modificar el Presupuesto de Ingresos mediante Decreto de Alcaldía, previo informe de Intervención, cuando sin alterar la cuantía de este, se sustituya la financiación de inversiones con operaciones de crédito a largo plazo por financiación con remanente líquido de tesorería”*.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regula las modificaciones por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

**Segundo.** - Los artículos 35 a 38, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

**Tercero.** - El artículo 10, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2023, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2022.

**Cuarto.** - El artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre las atribuciones del Pleno en materia presupuestaria.

**Quinto.** - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2023.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 06/09/2023 12:11

Fecha Copia: 06/09/2023 12:13

Código seguro de verificación(CSV): 98ba7ee65e74b3508d406a64559deaa96e4e0bd5  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero.** - Aprobar el expediente número OP 2023/12 relativo a la modificación presupuestaria número 11, en el que se incluyen modificaciones por **suplementos de crédito** por importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (**6.491.875,19 €**), que se financian con **remanente de tesorería para gastos generales** en el mismo importe.

**Segundo.**- Aprobar la modificación del artículo 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, a propuesta del Interventor General, añadiendo un último párrafo del siguiente tenor literal: *"Se podrá modificar el Presupuesto de Ingresos mediante Decreto de Alcaldía, previo informe de Intervención, cuando sin alterar la cuantía de este, se sustituya la financiación de inversiones con operaciones de crédito a largo plazo por financiación con remanente líquido de tesorería"*.

**Tercero.** - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Valladolid, a 6 de septiembre de 2023.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herero Quirós

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 06/09/2023 12:11

Fecha Copia: 06/09/2023 12:13

Código seguro de verificación(CSV): 98ba7ee65e74b3508d406a64559deaa96e4e0bd5  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INFORME EXPTE MC N 11-2023. SUPLEMENTOS DE CREDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M7CFZ-NQAKP-ANN50</b> Fecha de emisión: <b>6 de Septiembre de 2023 a las 14:01:59</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Viceinterventor General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General. Firmado 06/09/2023 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2023 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389240.M7CFZ-NQAKP-ANN50.B1F233CD117A6760CACFAC5566FCF8E9A77A0DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de  
**Valladolid**  
Viceintervención General

## INFORME DE INTERVENCIÓN Nº82/2023

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:  
OP 12/2023**

**ASUNTO.-  
1.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS  
Nº11/2023  
MODALIDAD: SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADO  
CON REMANENTE DE TESORERIA.  
2.-MODIFICACION DEL ARTICULO 9 DE LAS BASES DE  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO.**

<b>Órgano competente:</b>	<b>PLENO DEL AYUNTAMIENTO</b> (art. 10 de las Bases de ejecución del presupuesto y art 177.2. del R.D.L 2/2004 de Haciendas Locales y art. 37.3 del RD 500/1990), a salvo del criterio que manifieste Secretaría.
---------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La fiscalización se ejerce de conformidad con lo establecido en la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Bases de ejecución del presupuesto (Art. 9 y 10)

**PRIMERO.** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente, por un importe total de **6.491.875,19 €**

**SEGUNDO.** El detalle de los créditos extraordinarios/suplementos de crédito es el siguiente:

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INFORME EXPTE MC N 11-2023. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M7CFZ-NQAKP-ANN50</b> Fecha de emisión: <b>6 de Septiembre de 2023 a las 14:01:59</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Viceinterventor General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General. Firmado 06/09/2023 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2023 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389240.M7CFZ-NQAKP-ANN50.B1F233CD117A6760CACFAC5566FCF8E9A77ADDE) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:**

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:		
Aplicación	Descripción	Importe (€)
0850-1341-609	Movilidad. Otras inversiones nuevas en infraestructura y bienes destinados al uso general	631.562,72
04-0111-310	Deuda publica. Intereses	2.245.312,47
11-1621-22700	Recogida de residuos. Limpieza y aseo	125.000,00
04-9231-22201	Información, registro y gestión del padron. Servicio de telecomunicaciones	690.000,00
04-9202-16000	Departamento de gestión de recursos humanos. Seguridad social	2.800.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>6.491.875,19</b>

La financiación prevista del expediente es la siguiente:

**FINANCIACIÓN:**

Concepto	Descripción de la financiación	Importe (€)
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	6.491.875,19
	<b>TOTAL:</b>	<b>6.491.875,19</b>

En base a estos antecedentes se emite el presente **INFORME:**<sup>1</sup>

**PRIMERO.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO/CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:** de conformidad con lo establecido en los artículos 35 a 38 del RD 500/1990 y los preceptos concordantes del TRLRHL, así como lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto, **la aprobación de suplementos de crédito corresponde al Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.**

En la memoria económica se explica cuáles son las causas que motivan esta modificación de créditos por suplementos de crédito.

**SEGUNDO.-MODIFICACION DEL ART 9 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.** Mediante la modificación planteada en la propuesta se pretende que

<sup>1</sup> Sobre la naturaleza del presente informe. De conformidad con lo establecido en el art 29-2 del RD 424/2017 el presente informe tiene **naturaleza de control permanente** al exigirse por parte del ordenamiento jurídico que las modificaciones de credito sean previamente informadas por la Intervención (TRLRHL, RD 500/1990 y bases de ejecución del presupuesto.)

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN: INFORME EXPTE MC N 11-2023. SUPLEMENTOS DE CREDITO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>M7CFZ-NQAKP-ANN50</b> Fecha de emisión: <b>6 de Septiembre de 2023 a las 14:01:59</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Viceinterventor General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de Interventor General. Firmado 06/09/2023 13:59	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/09/2023 13:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1389240.M7CFZ-NQAKP-ANN50.B1F233CED117A6760CACFAC5566FCF8E9A77A9DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de  
**Valladolid**  
Viceintervención General

en determinados supuestos se pueda cambiar mediante decreto de la Alcaldía (previo informe de la Intervención) la financiación de inversiones que inicialmente estaban previstas que se financiaran con endeudamiento y que pasen a ser financiadas con remanente liquido de tesorería.

De acuerdo con la información disponible y considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, se presenta el siguiente resultado del informe:

<b>Resultado del informe</b>
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Favorable.</b>

**Observaciones:**

**Recomendaciones:**

**PRIMERA.-**Dada la situación que se ha planteado con la autorización de endeudamiento por parte del organo de tutela (autorización de endeudamiento por un importe mucho menor al previsto en el presupuesto) **por un criterio de prudencia** se recomienda no disponer del remanente de tesorería por un importe equivalente a la diferencia entre el importe del préstamo previsto en el presupuesto y el importe autorizado por el organo de tutela.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL  
EN SU AUSENCIA EL VICEINTERVENTOR  
Fdo.: Rafael Mozo Amo.

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



**Área:** Hacienda, Personal y

**Modernización Administrativa**

**Departamento:** Oficina Presupuestaria

**Nº de expediente:** OP 2023/12

**ASUNTO:** Expediente número OP 2023/12.  
Modificación de créditos nº 11 al  
Presupuesto Municipal de 2023

**ÓRGANO DECISIVO:** Ayto. Pleno

**QUÓRUM EXIGIDO:** Mayoría Simple

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Examinado el expediente número OP 2023/12, sobre la modificación de créditos número 11, formado dentro del Presupuesto Municipal de 2023, se ponen de manifiesto los siguientes

#### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

**Primero.** – Se ha recibido propuesta de la Sra. Gestora presupuestaria del programa de Movilidad, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 0850/1341/609 "Otras Inversiones nuevas en Infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 631.562,72 €, del programa de Movilidad, correspondiente a la revisión de precios de la obra de instalación de elevadores urbanos en ladera norte de Parquesol.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

**Segundo.** – Se ha recibido propuesta del Sr. Tesorero, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/310 "Intereses", por importe de 2.245.312,47 €, del programa de Deuda Pública, para complementar la partida de Intereses de la deuda al resultar el crédito insuficiente como consecuencia de los sucesivos incrementos del Euribor durante el ejercicio 2023.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

**Tercero.** – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/22700 "Limpieza y aseo", por importe total de 125.000 €, del programa de Recogida de Residuos, para garantizar el correcto mantenimiento de las 151 plataformas soterradas de recogida de residuos.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 07/09/2023 10:32

JOSE LUIS  
FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 07/09/2023 10:36

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 07/09/2023 10:41

Fecha Copia: 07/09/2023 10:54

Código seguro de verificación(CSV): 90f09c3148273bdca06a55b23cbe7c9ec5cae5d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 14/09/2023 11:45

FRANCISCO DE PAULA

BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 14/09/2023 12:55

Fecha Copia: 14/09/2023 13:01

Código seguro de verificación(CSV): 9c3b8a17fcf52523caba54cf096f145a6a74e282

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



**Cuarto.** – Se ha recibido propuesta del Sr. Director del servicio de Información y Administración Electrónica, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9231/22201 “Postales”, por importe total de 690.000 €, del programa de Información, Registro y Gestión del Padrón, para complementar la partida para el contrato centralizado del servicio de notificaciones administrativas, por insuficiencia de crédito que se produce por el aumento de notificaciones respecto de las previstas en el momento de la licitación del mismo.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

**Quinto.** – Se ha recibido propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, solicitando un suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 “Seguridad social”, por importe total de 2.800.000 €, del programa de Departamento de Gestión de Recursos Humanos, para complementar la partida para el pago de la seguridad social del ejercicio 2023.

Esta modificación presupuestaria por suplemento de crédito se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por el citado importe.

**Sexto.** – Se ha recibido propuesta del Sr. Interventor, solicitando la modificación del artículo 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, a propuesta del Interventor General, añadiendo un último párrafo del siguiente tenor literal: “Se podrá modificar el Presupuesto de Ingresos mediante Decreto de Alcaldía, previo Informe de Intervención, cuando sin alterar la cuantía de este, se sustituya la financiación de inversiones con operaciones de crédito a largo plazo por financiación con remanente líquido de tesorería”.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** – El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que regula las modificaciones por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

**Segundo.** – Los artículos 35 a 38, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, en materia de presupuestos y relativos al mismo tipo de modificaciones presupuestarias.

**Tercero.** – El artículo 10, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para 2023, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2022.

**Cuarto.** – El artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre las atribuciones del Pleno en materia presupuestaria.

**Quinto.** – Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al Pleno de la Corporación previo informe del Interventor, en virtud de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, así como en el artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Valladolid para el ejercicio 2023.

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 07/09/2023 10:32

JOSE LUIS

FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 07/09/2023 10:36

FRANCISCO DE PAULA

BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 07/09/2023 10:41

Fecha Copia: 07/09/2023 10:54

Código seguro de verificación(CSV): 90f09c3148273bdca06a55b23cbe7c9ec5cae5d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 14/09/2023 11:45

FRANCISCO DE PAULA

BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 14/09/2023 12:55

Fecha Copia: 14/09/2023 13:01

Código seguro de verificación(CSV): 9c3b8a17fcf52523caba54cf096f145a6a74e282

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



Consta en el expediente informe favorable de la Intervención General de fecha 6 de septiembre de 2023.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados, se propone la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero.** - Aprobar el expediente número OP 2023/12 relativo a la modificación presupuestaria número 11, en el que se incluyen modificaciones por suplementos de crédito por importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (6.491.875,19 €), que se financian con remanente de tesorería para gastos generales en el mismo importe.

**Segundo.** - Aprobar la modificación del artículo 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, a propuesta del Interventor General, añadiendo un último párrafo del siguiente tenor literal: *"Se podrá modificar el Presupuesto de Ingresos mediante Decreto de Alcaldía, previo informe de Intervención, cuando sin alterar la cuantía de este, se sustituya la financiación de inversiones con operaciones de crédito a largo plazo por financiación con remanente líquido de tesorería"*.

**Tercero.** - Elevar a definitivos estos acuerdos si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Valladolid, a 7 de septiembre de 2023.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herero Quirós

ve en  
EL DIRECTOR DEL ÁREA  
DE HACIENDA, PERSONAL Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

José Luis Fernández de Dios

CONFORME,  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA  
DE HACIENDA, PERSONAL Y  
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Francisco de Paula Blanco Alonso

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

NURIA  
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 07/09/2023 10:32

JOSE LUIS

FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 07/09/2023 10:36

FRANCISCO DE PAULA

BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 07/09/2023 10:41

Fecha Copia: 07/09/2023 10:54

Código seguro de verificación(CSV): 90f09c3148273bdca09fa55b23cbe7c9ec5cae5d

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 14/09/2023 11:45

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 14/09/2023 12:55

Fecha Copia: 14/09/2023 13:01

Código seguro de verificación(CSV): 9c3b8a17fcf52523caba54cf096f145a6a74e282

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

.../...

**Asunto:** Propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 11 formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

<b>COMISIÓN DE GOBIERNO, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO</b>		
<b>ASISTENTES:</b>	<b>Sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 2023.</b>	
Herrero García Hernández Moreno Chávez Muñoz Blanco Alonso Jiménez Cuadrillero García Pellitero Martín Meléndez Carvajal Crusat Anguita Martínez	La Comisión aceptó la anterior propuesta con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular, Vox y Valladolid Toma La Palabra, y la abstención del Grupo Municipal Socialista.	
	<b>EL PRESIDENTE DELEGADO</b> <i>(Decreto 2023/5527, de fecha 11 de julio)</i> Francisco de Paula Blanco Alonso <i>(Firmado electrónicamente)</i>	<b>EL SECRETARIO DELEGADO ACCTAL.</b> <i>(Delegación de fecha 6 de julio de 2023)</i> Juan Baza Román <i>(Firmado electrónicamente)</i>

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN  
BAZA ROMÁN

Fecha Firma: 14/09/2023 11:45

FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO

Fecha Firma: 14/09/2023 12:55

Fecha Copia: 14/09/2023 13:01

Código seguro de verificación(CSV): 9c3b8a17fcf52523caba54cf096f145a6a74e282

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



**Asunto:** Aprobación del expediente de modificación de créditos número 11 formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Sesión ordinaria del día 25 de septiembre de 2023**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de veintisiete miembros presentes, adoptó el acuerdo propuesto.

V.º B.º y cúmplase  
EL ALCALDE,

Acordado y certifico,  
EL SECRETARIO GENERAL,

Jesús Julio Camero García  
(firmado electrónicamente)

Jesús Mozo Amo  
(firmado electrónicamente)

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JESUS  
MOZO AMO

Fecha Firma: 29/09/2023 08:04

JESUS JULIO  
CARNERO GARCÍA

Fecha Firma: 02/10/2023 11:14

Fecha Copia: 03/10/2023 09:11

Código seguro de verificación(CSV): 490b549d79265ff3bfff30f44ef4c6fc8922d407

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

#### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

##### Oficina Presupuestaria

En la Oficina Presupuestaria y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/presupuestos-ayuntamiento/presupuesto-general-ano-2023/modificaciones-presupuesto-general-2023> estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de modificación presupuestaria número 11, formado dentro del Presupuesto Municipal actual.

En Valladolid, a 25 de septiembre de 2023.-El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.-Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso



## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



### DILIGENCIA. -

La extiende la Directora de la Oficina Presupuestaria que suscribe, para hacer constar que transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 11, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, que comprende el período del 3 al 24 de octubre del año actual, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de 2023/188 de 2 de octubre de 2023, no se ha presentado reclamación alguna.

Y para que conste, firmo la presente en Valladolid, a 25 de octubre de 2023.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Nuria Herrero Quirós

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
NURIA  
HERRERO QUIRÓS  
Fecha Firma: 25/10/2023 08:28

Fecha Copia: 25/10/2023 08:59

Código seguro de verificación(CSV): 8c330c8f349e9f0cfb299657a692f66011798162  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Oficina Presupuestaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 11, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
1.- Gastos de Personal	2.800.000,00
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	815.000,00
3.- Gastos Financieros	2.245.312,47
4.- Inversiones reales	631.562,72
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	6.491.875,19

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	6.491.875,19
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.491.875,19

Valladolid, 25 de octubre de 2023.-El Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.-Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso



## Modificación Presupuestaria 1. Expediente 11



OP Oficina Presupuestaria

Para: Mercedes Pizarro Hervella; Javier Rodriguez Busto



Mar 31/10/2023 8:54

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

1.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 0850/1341/609 "Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general", por importe de 631.562,72 €, del programa de Movilidad, correspondiente a la revisión de precios de la obra de instalación de elevadores urbanos en ladera norte de Parquesol.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

↩ Responder

↩ Responder a todos

↷ Reenviar

## Modificación Presupuestaria 2. Expediente 11



**OP** Oficina Presupuestaria  
Para: Ignacio Cano Mazon



Mar 31/10/2023 8:54

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

2.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/0111/310 "Intereses", por importe de 2.245.312,47 €, del programa de Deuda Pública, para suplementar la partida de intereses de la deuda al resultar el crédito insuficiente como consecuencia de los sucesivos incrementos del Euribor durante el ejercicio 2023.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

↶ Responder

↷ Reenviar

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

## Modificación Presupuestaria 3. Expediente 11



**OP** Oficina Presupuestaria  
Para: Carlos Marcos Sanchez



Mar 31/10/2023 8:54

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

3.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 11/1621/22700 "Limpieza y aseo", por importe total de 125.000 €, del programa de Recogida de Residuos, para garantizar el correcto mantenimiento de las 151 plataformas soterradas de recogida de residuos.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

 Responder

 Reenviar

## Modificación Presupuestaria 4. Expediente 11



OP Oficina Presupuestaria

Para: Angel Luis Agundez Alvarez; Jose Luis Fernandez de Dios

😊 ↵ ↶ ↷ ⋮

Mar 31/10/2023 8:54

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

4.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9231/22201 "Postales", por importe total de 690.000 €, del programa de Información, Registro y Gestión del Padrón, para suplementar la partida para el contrato centralizado del servicio de notificaciones administrativas, insuficiencia que se produce por el aumento de notificaciones de multas de tráfico, recaudación ejecutiva y procesos electorales.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

↵ Responder

↵ Responder a todos

↷ Reenviar

## Modificación Presupuestaria 5. Expediente 11



OP Oficina Presupuestaria

Para: Inmaculada Maillo Roson; Jose Luis Fernandez de Dios



Mar 31/10/2023 8:55

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

5.- Suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 04/9202/16000 "Seguridad social", por importe total de 2.800.000 €, del programa de Departamento de Gestión de Recursos Humanos, para suplementar la partida para el pago de la seguridad social del ejercicio 2023.

Todas las modificaciones presupuestarias anteriores por suplementos de crédito se financian con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 6.491.875,19 €.

Se trata de modificaciones de crédito para actuaciones puntuales y extraordinarias, de carácter urgente en su ejecución, y para las cuales no existe crédito suficiente y adecuado en el presupuesto actual de la Corporación.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

↩ Responder

↩ Responder a todos

↷ Reenviar

## Modificación Presupuestaria 6. Expediente 11



OP Oficina Presupuestaria  
Para: Rafael Salgado Gimeno



Mar 31/10/2023 8:55

Buenos días,

Te comunico que ha sido aprobado y contabilizado el expediente de modificación de créditos número 11, que incluye la propuesta de modificación presupuestaria siguiente:

6.- Modificación del artículo 9, de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2023, a propuesta del Interventor General, añadiendo un último párrafo del siguiente tenor literal: *“Se podrá modificar el Presupuesto de Ingresos mediante Decreto de Alcaldía, previo informe de Intervención, cuando sin alterar la cuantía de este, se sustituya la financiación de inversiones con operaciones de crédito a largo plazo por financiación con remanente líquido de tesorería”*.

Un saludo.

Oscar Rabanillo Herrero  
Subdirector de la Oficina Presupuestaria  
Ayuntamiento de Valladolid  
Plaza Mayor, 1  
47400 - Valladolid

↩ Responder

↷ Reenviar

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, nos complace comunicar la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 11, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
1.- Gastos de Personal	2.800.000,00
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	815.000,00
3.- Gastos Financieros	2.245.312,47
4.- Inversiones reales	631.562,72
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.491.875,19</b>

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	6.491.875,19
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.491.875,19</b>

Valladolid, 31 de octubre de 2023.

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal  
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

**ILMO. SR. DELEGADO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. – VALLADOLID**

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO  
Fecha Firma: 31/10/2023 09:58

Fecha Copia: 31/10/2023 10:19

Código seguro de verificación(CSV): ad24ad148a11828c80ae04b4f08ed0e71518aff1  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Valladolid 000010289  
Fecha y hora de presentación: 31-10-2023 11:38:35 (Hora peninsular)  
Fecha y hora de registro: 31-10-2023 11:40:56 (Hora peninsular)  
Número de registro: **REGAGE23s00073560211**

### Interesado

Código de Origen: L01471868  
Razón social: Ayuntamiento de Valladolid  
Dirección:  
Municipio:  
Provincia:  
Canal Notif.:

Código postal:  
País:  
D.E.H:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: VAL212 COMUNICACION HACIENDA EMC 12  
Unidad de tramitación de destino: Delegación Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid EA0028062  
Ref. externa:  
Nº Expediente:  
Observaciones:

### Formulario

Expone:

VAL212 COMUNICACION HACIENDA EMC 12

Solicita:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Comunicacion_Hacienda.pdf	90.53 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):		ORVE-f597505e1a35fede962318fe61dc9437		
Enlace de descarga:		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Valladolid**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital  
El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>  
Código de verificación electrónica:  
ORVE-792172566c702c96cf7b5c7d35304d2e352b5e6b17ca68f2b192a4c681d  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

*De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica:

ORVE-792172566c702c96cf7b5c7d35304d2e352b5e6b17ca68f2b192a4c681d

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Oficina Presupuestaria



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo del expediente de modificación presupuestaria número 11, formado dentro del Presupuesto Municipal vigente, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
1.- Gastos de Personal	2.800.000,00
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	815.000,00
3.- Gastos Financieros	2.245.312,47
4.- Inversiones reales	631.562,72
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>6.491.875,19</b>

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
CAPÍTULOS	ALTAS
8.- Activos financieros	6.491.875,19
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6.491.875,19</b>

Valladolid, 31 de octubre de 2023.

El Concejal Delegado de Hacienda, Personal  
y Modernización Administrativa

Francisco de Paula Blanco Alonso

**ILMO. SR. DELEGADO TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. - VALLADOLID**

Plaza Mayor, 1  
47001 Valladolid  
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
FRANCISCO DE PAULA  
BLANCO ALONSO  
Fecha Firma: 31/10/2023 09:58

Fecha Copia: 31/10/2023 10:20

Código seguro de verificación(CSV): 26f425d815785e28bb47f0b2e337d2d87e1d20d2  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

## JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Valladolid 000010289  
Fecha y hora de presentación: 31-10-2023 11:42:34 (Hora peninsular)  
Fecha y hora de registro: 31-10-2023 11:47:17 (Hora peninsular)  
Número de registro: **REGAGE23s00073563548**

### Interesado

Código de Origen: L01471868  
Razón social: Ayuntamiento de Valladolid  
Dirección:  
Municipio:  
Provincia:  
Canal Notif.:

Código postal:  
País:  
D.E.H:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

### Información del registro

Resumen/asunto: 212 - COMUNICACION JCyL EMC 11  
Unidad de tramitación de destino: Delegación Territorial de Valladolid A07004781  
Ref. externa:  
Nº Expediente:  
Observaciones:

### Formulario

Expone:

COMUNICACION JCyL EMC 11

Solicita:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
Comunicacion_JCyL.pdf	91.33 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
<b>Código seguro de verificación (CSV):</b>		ORVE-fc6fdff8ec17d71adf8993162272c3c5		
<b>Enlace de descarga:</b>		<a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a>		

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Valladolid**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-795cc5979623607d4d3b768e731c68527c87c725f4a2f645d533f1e20f

<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

*De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*



© Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

Enlace al servicio Carpeta Ciudadana: <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm>

Código de verificación electrónica: ORVE-795cc5979623607d4d3b768e731c68527c87c725f4a2f645d533f1e20f  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>